



DECRETO N° 0087

NEUQUÉN, 30 ENE 2026

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7575-M-2025 y la Resolución N° 0589/2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución conjunta N° 0589/2025 de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y de la Secretaría de Gobierno y Coordinación a cargo de Hacienda y Planificación Financiera, se autorizó el llamado a la Licitación Pública OE N° 16/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra "**NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA**", con un Presupuesto Oficial de pesos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta y uno con diecisiete centavos (\$ 69.660.444.781,17), y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos;

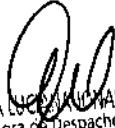
Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 4°) de la mencionada Resolución, se dio cumplimiento a las publicaciones pertinentes en los términos del artículo 13°) de la Ley Provincial N° 0687/72 y del Decreto Reglamentario N° 108/72;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres "A" donde consta que se presentaron tres (03) empresas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación, procedió a la evaluación de los sobres "A" y efectuó el análisis de la documentación presentada, de conformidad con lo establecido en el artículo 10°) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, resolviendo calificar satisfactoriamente a las tres (03) empresas presentadas, a saber: ARCO S.R.L.-OMEGA MLP S.A.-HORMIQUEN S.A- UT, C.N. SAPAG S.A - R.J. INGENIERÍA S.A. U.T., y SERVIPET S.A. – CODAM S.A. U.T., en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos para ofertar en la presente Licitación Pública, y haber obtenido el puntaje de calificación requerido por el mencionado artículo 10°);

Que atento al Acta de Calificación de Ofertas, se procedió oportunamente a la apertura y evaluación de los Sobres "B" -Propuesta Económica-;

Que posteriormente, la Comisión de Preadjudicación, realizó el cuadro comparativo de las ofertas y resolvió preadjudicar la referida Licitación Pública OE N° 16/2025 por la suma de pesos sesenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro millones novecientos ochenta mil ochocientos uno con veinticinco centavos (\$ 67.564.980.801,25) a favor de la empresa

  
Dra. MARIA CECILIA AGUILERA  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0087-26

**C.N. SAPAG S.A. – R.J. INGENIERÍA S.A. MOSCONI U.T., C.U.I.T. N° 30-71927912-7**, en virtud de ser la mejor oferta admisible, por ser técnicamente posible, por ser la más conveniente a los intereses fiscales municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, habiéndose suscripto el Acta de Preadjudicación correspondiente;

Que la División de Asistencia Administrativa dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, verificó las ofertas presentadas, concluyendo que los análisis de precios acompañados por la empresa **C.N. SAPAG S.A. – R.J. INGENIERÍA S.A. MOSCONI U.T.**, responden a la oferta por ella presentada, y se consideran valores normales de mercado;


Que cuenta con la intervención de la Coordinación de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, mediante los Informes N° 192/2025, N° 7/2026 y N° 12/2026, quien formuló consideraciones respecto al trámite de la presente licitación pública, habiéndose obrado en consecuencia, agregando la documentación correspondiente y realizando las aclaraciones pertinentes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, informó mediante Pase N° 045/2026, que la obra denominada presupuestariamente: "AVENIDA MOSCONI" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio correspondiente al año 2026, aprobado mediante Ordenanza N° 15064, en la imputación presupuestaria: 2.CI-1.4.1-6.13.1070 y a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante adecuación presupuestaria;

Que en tal sentido la Coordinación de Presupuesto con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 286/2026, las imputaciones presupuestarias mencionadas e informó que la obra de referencia será solventada mediante la fuente de financiamiento denominadas: "FINANC.RENTAS GENERALES";

Que se adjuntó el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas, mediante Nota N° 011/2026, del cual se desprende que la empresa **C.N. SAPAG S.A. – R.J. INGENIERÍA S.A. MOSCONI U.T.** cuenta con capacidad suficiente para la ejecución de la obra objeto de la presente Licitación Pública;

Que mediante Dictamen N° 049/2026, tomó intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, efectuando aclaraciones respecto de los informes de la Coordinación de Auditoría Interna, realizando un control de legalidad y sugiriendo la emisión de la norma legal de adjudicación correspondiente;

  
Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0087-26

Que cuenta con la intervención del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos intervino mediante Dictamen N° 055/2026, manifestando no tener observaciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que mediante el Decreto N° 1303/2025, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal adjudicando la Licitación Pública OE N° 16/2025 correspondiente a la obra denominada "NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA", a favor de la empresa C.N. SAPAG S.A. - R.J. INGENIERÍA S.A. MOSCONI U.T.;

Por ello;


**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADECÚASE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al ----- Plan Anual de Obras aprobado para el Ejercicio 2026 mediante Ordenanza N° 15064, promulgada mediante Decreto N° 1366/2025, de la siguiente manera:

<b>DÉBITOS</b>		
Servicio	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y	
Administrativo:	MANTENIMIENTO	
Curso de		
Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	
Partida Principal	Obra Pública	
	CONSTRUCCION NUEVO COMPLEJO AMBIENTAL DE	Rentas
Obra	NEUQUÉN	Generales
		\$3.443.066.242
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ARQUITECTURA	\$3.443.066.242
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>	<b>\$3.443.066.242</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>\$3.443.066.242</b>

<b>CRÉDITOS</b>	
Servicio	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y
Administrativo:	MANTENIMIENTO
Curso de	
Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL

  
Dra. MARIANA ROJAS AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0087-26

Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)  
Partida Principal Obra Pública

Obra	AVENIDA MOSCONI	Rentas Generales	\$3.443.066.242
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		\$3.443.066.242

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$3.443.066.242
--------	--------------------------------------------------	-----------------

TOTAL CRÉDITOS		\$3.443.066.242
----------------	--	-----------------

**Artículo 2º) ADJUDÍCASE** la Licitación Pública OE N° 16/2025 para la ----- ejecución de la obra denominada: **"NUEVA AVENIDA MOSCONI TRAMO LINARES - GATICA"** a favor de la empresa **C.N. SAPAG S.A. - R.J. INGENIERÍA S.A. MOSCONI U.T., C.U.I.T. N° 30-71927912-7** por la suma de pesos **SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS UNO CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$67.564.980.801,25)**, y con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos.

**Artículo 3º) APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Obra Pública, obrante a ----- fojas 3167/3168 del expediente OE N° 7575-M-2025.


**Artículo 4º) FACÚLTASE** al Secretario de Infraestructura y ----- Planeamiento Urbano a suscribir el Contrato de Obra Pública, cuyo tenor fuera aprobado en el artículo 3º) de la presente norma legal.

**Artículo 5º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente ----- decreto se atenderá con cargo a la Imputación: 2.CI-1.4.1-6.13.1070 del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio correspondiente.

**Artículo 6º)** A través de la Dirección de Tesorería dependiente de la ----- Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el importe mencionado en el artículo 2º) de la presente norma legal.

**Artículo 7º) NOTIFÍQUESE** a través de la Dirección General de ----- Contrataciones, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la empresa **C.N. SAPAG S.A. - R.J. INGENIERÍA S.A. MOSCONI U.T.**, lo dispuesto en el presente decreto.

**Artículo 8º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario ----- de Infraestructura y Planeamiento Urbano y el Secretario de Gobierno y Coordinación, a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

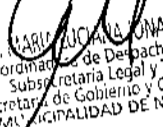
  
Dña. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0087-26

**Artículo 9º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,  
oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO  
NICOLA  
HURTADO.

  
Jta. MARIANA CONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

